

UCRANIA

CRÍTICAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES A LA REFORMA DEL SISTEMA DE PENSIONES⁵

El Congreso Nacional de las Organizaciones Sindicales, celebrado a finales de enero de este año, ha criticado duramente la actitud del actual Gobierno en materia de la reforma del sistema de pensiones y han subrayado que dicha reforma, cuyos comienzos se remontan a finales de la década de los noventa del siglo pasado, se implementa de manera caótica y sin tener en cuenta los intereses vitales de los trabajadores y los pensionistas ucranianos.

Para los sindicatos los cambios positivos en materia de pensiones que tuvieron en los años 2003 y 2004 (concretamente - el aumento de la pensión mínima cuyo importe fue igualado con el mínimo vital de subsistencia, medida que benefició a doce millones de pensionistas, la entrada en vigor de la Ley "Sobre el Seguro estatal obligatorio de pensiones", el aumento del coeficiente de los años de cotización y la actualización de las pensiones acorde al nuevo importe del salario medio en el 2008) fueron nivelados por la progresiva limitación de los derechos de los pensionistas, la reducción de las prestaciones de los mismos y la abusiva igualación de las pensiones (cuando, en vez de actualizar todas las pensiones, solo se revisan las más bajas, creando, de esta manera, un amplio sector de pensiones de igual importe, siempre con tendencia a la más baja).

Según los expertos sindicales, un ejemplo típico de este trato caótico de la reforma de pensiones ha sido la reciente presentación en la Verkhovna Rada (el Parlamento de Ucrania) del proyecto de Ley N° 7455 "Sobre las medidas para garantizar la reforma del sistema de pensiones", registrado en el Parlamento el 13 de diciembre de 2010. Dicho proyecto no guarda relación alguna con la Ley de Ucrania "Sobre el Seguro estatal obligatorio de pensiones" ni con la "Concepción de realización sucesiva de la reforma de pensiones" que enmarcaban las perspectivas de la reforma hasta el año 2017, fruto de la negociación en el marco del diálogo social y aprobado por el Gobierno de Yulia Tymoshenko en 2009.

Según la Concepción, el principal objetivo de la primera etapa de la reforma, que duraría hasta el año 2013, no es la implementación urgente de un complemento retributivo dedicado a un seguro individual de pensiones, similar al puesto en marcha en la Administración Pública española, y que el proyecto de ley arriba mencionado pretende hacer, sino la estabilización financiera del sistema solidario a través de los siguientes pasos: aumento significativo de los salarios y el blanqueamiento de éstos y la restauración de la justicia social en la asignación de las pensiones acorde a las contribuciones de cada pensionista.

Debido a las numerosas preferencias y facilidades en el pago de las cuotas de Seguridad Social, la evasión masiva en el abono de éstas, el pago parcial o total "en sobre" de los salarios por parte de los empleadores y los bajos salarios, el Fondo de Pensiones de Ucrania tiene un déficit de decenas de miles de millones de

⁵ Fte. Comunicado de la Federación de Sindicatos de Ucrania del 31 de enero de 2011

grivnas que el estado ucraniano se ve obligado a compensar con el dinero de los contribuyentes. Este hecho, junto con las exigencias del Fondo Monetario Internacional, han sido motivo de elaboración y presentación de ese proyecto de Ley.

Sin embargo, los autores del proyecto, en su afán de reducir el déficit y aumentar los ingresos del Fondo de Pensiones, optaron por la vía más “fácil”, o sea: restringir el acceso a las pensiones, a través del aumento de la edad de jubilación para las mujeres, el aumento del mínimo de años de cotización requerido, y una significativa reducción de las prestaciones de la mayor parte de los pensionistas, incluidas las de los pensionistas que siguen desarrollando actividades laborales.

Los sindicatos ucranianos denuncian:

- Los gravísimos abusos en el cálculo de pensiones de los pensionistas que siguen trabajando, consecuencia directa de lo cual son los cientos de miles de causas abiertas contra el Fondo de Pensiones.
- El aumento anual del importe de las pensiones es cinco veces menor que el aumento de salario medio, lo cual conduce a una vertiginosa pérdida de poder adquisitivo de éstas.
- La propuesta del aumento de edad de jubilación para las mujeres desde los cincuenta y cinco a sesenta años es claramente prematura y no viene acompañada de medidas que garantizarían la ocupación de la juventud.

Los participantes del Congreso Sindical hacen hincapié en que, incluso en las condiciones actuales de la economía, Ucrania cuenta con los recursos necesarios para poder suplir el déficit del Fondo de Pensiones sin la necesidad de cambios de la legislación destinados a reducir las prestaciones de los pensionistas. Para ello hace falta, en primer lugar, la legalización de las relaciones laborales de hecho y, después, el blanqueamiento y el aumento significativo de los salarios, que podrá garantizar, según los sindicatos, más de setenta mil millones de grivnas de ingresos adicionales al Fondo de Pensiones.

El Congreso Nacional de las Organizaciones Sindicales respalda la posición del Órgano Conjunto de Representación de los Sindicatos y exige al Gobierno de Ucrania:

- Retirar del Parlamento de Ucrania el proyecto de Ley “Sobre las medidas para garantizar la reforma del sistema de pensiones” del 13 de diciembre de 2010 y comenzar inmediatamente, junto con las partes de diálogo social, la elaboración de las medidas para garantizar la realización de la reforma de pensiones a base de la Ley de Ucrania “Sobre el Seguro estatal obligatorio de pensiones” y la “Concepción de realización sucesiva de la reforma de pensiones”;

- Elaborar y aprobar en el primer semestre de este año un programa de reformas de los salarios que se extendería hasta el 2015 y cuyo objetivo sería legalizar al máximo los salarios de la población, así como, aumentar significativamente el fondo de remuneración como base para el abono de las cuotas de Seguridad Social, mediante el aumento de los gastos de producción de las empresas correspondientes al abono de los salarios hasta un 20-25%;
- Reanudar la elaboración de los programas estatales de empleo de la población, redactando, con la participación de las partes del diálogo social, y presentando en el Parlamento de Ucrania en el primer semestre del 2011 un programa de esta índole para los años 2012-2015, provisto de los mecanismos de realización y los fondos necesarios;
- Garantizar la aprobación anual del balance de los puestos de trabajo y los recursos laborales como base de la planificación del empleo en Ucrania;
- Garantizar la protección de los puestos de trabajo actuales y crear, en el año 2011, al menos, unos 680.000 nuevos puestos de trabajo, en cumplimiento de la Disposición del Gobierno N° 831 del 8 de septiembre de 2010;
- Reforzar el control estatal del cumplimiento, por parte de los empleadores, de lo exigido por ley en materia de la firma obligatoria de contratos de trabajo con los empleados y el abono de salarios; ampliar la plantilla y las facultades de la Inspección Estatal de Trabajo, garantizar debidamente el funcionamiento de ésta, crear condiciones para la libre aplicación de los Convenios de la OIT N°81 y N°129.